

SALTA, 17 ABR 2018

00117

Expediente N° 14.550/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.550/17 en el cual, mediante Nota N° 2739/17, el Ing. Héctor Rubén TARCAJA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos ocasionados en oportunidad de realizar el Curso de Posgrado TOMA DE DECISIONES, dictado entre el 19 y el 23 de mayo de 2017 en San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

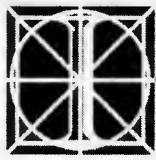
Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso a) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente y su modificatoria Resolución CS N° 230/13.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, aplicar los conceptos que estén relacionados con las materias en las que se desempeña.

Que el Responsable de la Cátedra, Ing. Ricardo JAKÚLICA, evalúa como pertinente la actividad ya que en la toma de decisiones se consideran aspectos de gestión en higiene y seguridad y de gestión ambiental.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial informa que la realización del Curso tiene un significativo impacto para el docente, para la Carrera y para los restantes docentes de la Cátedra.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada con la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.



00117

Expediente N° 14.550/17

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales “... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de la valoración realizada por el Responsable de Cátedra, con relación a la pertinencia de la temática para la asignatura en la que se desempeña el docente, como así también sobre la conveniencia de otorgar la ayuda económica solicitada; el significativo impacto que prevé la Escuela y el despacho favorable de esta última.

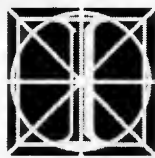
Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 5.740), en concepto de inscripción, traslado y viáticos.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 479-CD-2017, en razón de superar los PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto requerido asciende a PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO (\$ 4.018).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, “los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 14/2018,



Expediente N° 14.550/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO (\$ 4.018) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demandó la realización del Curso de Posgrado TOMA DE DECISIONES, dictado entre el 19 y el 23 de mayo de 2017 en San Salvador de Jujuy.

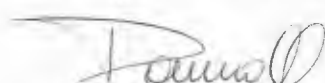
ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Rubén TARCAYA (D.N.I. N° 14.709.827) la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO (\$ 4.018), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO (\$ 4.018), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a el Ing. Héctor Rubén TARCAYA; al Ing. Ricardo JAKÚLICA –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00117** -CD- **2018**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa